



CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
DIRECCIÓN

CERTIFICACION

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aduanera, certifica que la señora YOLANDA TORRES FLORES, Representante Legal de la Compañía CONFECCIONES MUNDO DEPORTIVO., se acercó a verificar las muestras de tela, logos y calzado para la confección de Uniformes para el Personal del Servicio de Vigilancia Aduanera, mismo que puede adjuntar para la presentación de la propuesta técnica ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana dentro de la Subasta Inversa Electrónica No. CAE-SI-0002-2008

Guayaquil, 23 de septiembre del 2008

ING. DAVID ORQUERA A.
JEFE DEL DPTO. ADMINISTRATIVO DEL S.V.A.



zfa/zumini
12417



CONFECCIONES CAMPING

CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA INSTITUCIONES CIVILES Y MILITARES

SERVICIO DE BORDADOS EN GENERAL

Quito, 24 de septiembre de 2008

Señores.

CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA

De mi Consideración.

CARTA DE GARANTIA TÉCNICA

Yolanda Torres Flores de Lizano, en calidad de Gerente de la Empresa de confecciones Mundo Deportivo manifiesta:

1. Que la Empresa Mundo Deportivo, tiene la capacidad de confeccionar los bienes que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Ternos Safari en tela Ristop 100% algodón pixelada, color habano con sus respectivos bordados (Camisa+Pantalón)	884
2	Camisetas de color habano en tela Jersey 65/35 con logotipo estampado	2652
3	Jockey en tea teterón con sus respectivos bordados	884
4	Camisa blanca, manga corta, tipo costa militar	884
5	Camisa blanca, manga larga, tipo sierra militar	884
6	Pantalón Verde con vivos plomos	436
7	Falda Verde con vivos plomos	6
8	Zapatos de Charol para hombres	436
9	Zapatos de Charol para mujeres	6
10	Pares de Botas de Campaña con lona habano Modelo Altama	442
11	Ternos Formales para el personal masculino que incluye: (1 Leva+ 1 Pantalón+ 2 Camisas+ 1 Corbata)	10
12	Ternos Formales para el personal femenino que incluye: (1 Blazer + 2 Faldas + 2 Blusas)	8



CONFECCIONES CAMPING

CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA INSTITUCIONES CIVILES Y MILITARES

SERVICIO DE BORDADOS EN GENERAL

2. Que la Empresa Mundo Deportivo se compromete a elaborar las respectivas muestras físicas de cada una de las prendas que se detallaron anteriormente, cumpliendo con las especificaciones técnicas en lo referente al patronaje, que guarden estética al ser probadas en modelos reales de acuerdo a cada talla y que estas muestras sean probadas para analizar su funcionalidad de acuerdo al tipo de actividad que realicen los usuarios finales.

3. En cuanto a la **CONFECCIÓN**, la empresa garantiza que las prendas son Nuevas de Fábrica y acepta la revisión de: Corte, Emsamblaje de Prendas, Fijación de Entretelas, Elaboración de Bolsillos, Elaboración de Cierres, Pretinas, Falsos, Acabados, Elaboración de Ojales, Pegado de Botones y Planchado.

La empresa Garantiza así mismo, que los bienes, a suministrarse, guardan estricta conformidad con las características solicitadas por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, comprometiéndose a sustituir las prendas si presentan desperfectos o defectos de fabricación durante el periodo de **UN AÑO** de funcionamiento, sin costo adicional para el Comprador; siempre y cuando la falla se deba a defectos de fabricación, funcionamiento y no al uso indebido.

4. La Empresa Mundo Deportivo acepta la **Forma de Pago**, 50% del valor total como anticipo a la firma del contrato y el 50% contra entrega de los uniformes confeccionados.

5. La Empresa Mundo Deportivo acepta que la **CAE** designe a un funcionario de la institución como Administrador del Contrato, con el objeto que viabilice el cumplimiento del contrato.

6. La Empresa Mundo Deportivo se compromete a entregar las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
- Garantía de Buen Uso del Anticipo
- Garantía por la Debida Ejecución de las Obras y Buena Calidad de los Materiales.



CONFECCIONES CAMPING

CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA INSTITUCIONES CIVILES Y MILITARES

SERVICIO DE BORDADOS EN GENERAL

7. La Empresa Mundo Deportivo se compromete a entregar los uniformes terminados en un plazo no mayor a 65 días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo.
8. La Empresa Mundo Deportivo acepta de no cumplir con el contrato a cabalidad a ser objeto de las Multas señaladas en la Ley de Contratación Pública del Ecuador.

Atentamente:

YOLANDA TORRES DE LIZANO

GERENTE MUNDO DEPORTIVO